



13 Abril 2018

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Argentina y quisiera agradecer la participación constructiva de su Gobierno durante la 28ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en noviembre de 2017.

Dado que el resultado del examen de Argentina fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión 37, quisiera dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi oficina preparó para dicho examen - la recopilación de la información de Naciones Unidas y el resumen de las comunicaciones de otros actores interesados - los cuales considero que necesitarían una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar esos temas, también he tomado en consideración las recomendaciones efectuadas por los 79 países que participaron en el examen, la presentación y las respuestas de Argentina, así como las acciones tomadas por el Gobierno para implementar las 90 recomendaciones que aceptó durante el segundo ciclo del EPU. Las materias cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el Anexo de esta carta.

Celebro el compromiso de Argentina de continuar fortaleciendo los mecanismos nacionales y provinciales de derechos humanos. En este sentido, doy la bienvenida al nombramiento en diciembre 2017 por parte del Congreso de la Nación de los últimos seis miembros del Comité Nacional de Prevención de la Tortura, lo que permitirá avanzar con la implementación efectiva del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. Exhorto a Argentina a nombrar cuanto antes el Defensor del Pueblo de la Nación para así seguir consolidando su marco nacional de protección de los derechos humanos.

Acojo con beneplácito el lanzamiento del Plan Nacional de Derechos Humanos y aliento a Argentina a que tome las medidas necesarias para su pronta puesta en marcha a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el Anexo y facilitar los preparativos de Argentina para el cuarto ciclo del EPU. La implementación del plan nacional debería incluir consultas con las partes interesadas, en particular con la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU.

S. E. Embajador Jorge Marcelo Faurie  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
Argentina

Quisiera también animar a Argentina a considerar el establecimiento de un mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de los tratados y de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Sobre este tema recomiendo encarecidamente a Argentina el uso de la guía práctica que mi oficina publicó en 2016 y que se encuentra disponible en:

[http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR\\_PUB\\_16\\_1\\_NMRF\\_PracticalGuide.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf).

En este sentido, por favor, tenga en cuenta que compartiré mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo con la intención de ayudarlos a comenzar a aplicar prontamente las recomendaciones del EPU después de cada revisión. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la aprobación del resultado del examen. En este sentido, celebro la presentación por parte de Argentina de los informes de medio término durante el primer y el segundo ciclo y la aliento a presentar dicho informe para el tercer ciclo en 2020.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

Espero con interés poder hablar con usted sobre las formas en las que mi Oficina podría ayudar a Argentina a tomar medidas en los temas que he identificado.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Zeid Ra'ad Al Hussein  
Alto Comisionado para los Derechos Humanos

## **Anexo**

### **Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos.**

- Fortalecer el marco normativo para la lucha a la discriminación, ratificando la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Ratificar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

### **Marco nacional de derechos humanos**

- Proceder sin dilación al nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Implementar el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, proporcionando suficientes recursos humanos y financieros para su funcionamiento y promoviendo el establecimiento de mecanismos de prevención contra la tortura en todas las provincias.
- Tomar las medidas necesarias para la pronta puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos, asegurando la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación y monitoreo del mismo.
- Establecer un mecanismo nacional permanente y abierto a la participación de la sociedad civil para la presentación de informes y el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de los tratados y de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

### **Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario aplicable.**

#### **A. Cuestiones transversales**

##### *Igualdad y no discriminación*

- Adoptar medidas adicionales para eliminar la discriminación por motivos de género y la discriminación racial mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la implementación de una estrategia nacional multisectorial para combatir la discriminación estructural y abordar los derechos de los pueblos indígenas, afro-descendientes y otros grupos objeto de discriminación.
- Revisar la legislación sobre discriminación para prohibir expresamente la discriminación relacionada con la orientación sexual y la identidad de género.

## **B. Derechos civiles y políticos**

### *Derecho a la vida, libertad y a la seguridad de la persona*

- Reforzar las medidas para prevenir casos de uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, malos tratos y otros abusos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del personal penitenciario; investigar prontamente todas las denuncias de tales actos y llevar a los responsables ante la justicia. El ACNUDH tiene manuales y otras herramientas que podrían utilizarse en la formación de estos grupos de profesionales para garantizar que su acción se ajuste a las normas y los estándares internacionales de derechos humanos.
- Adoptar medidas efectivas para mejorar las condiciones de detención y la infraestructura penitenciaria en todas las provincias. Limitar la aplicación de la prisión preventiva y su duración y acelerar la aplicación de medidas alternativas a la detención.
- Investigar, procesar y sancionar actos de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

### *Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

- Agilizar las investigaciones y los correspondientes juicios sobre casos de violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la pasada dictadura militar y poner en funcionamiento la prevista comisión bicameral de identificación de las complicidades económicas y financieras ocurridas durante ese periodo.
- Asegurar un enfoque multicultural en la administración de justicia y fortalecer la Defensoría Pública Federal y las defensorías provinciales.
- Tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para establecer un sistema especializado de justicia penal juvenil en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.
- Incrementar los esfuerzos para investigar y enjuiciar a los responsables de la explosión de 1994 en la Asociación Mutual Israelita Argentina y a los funcionarios presuntamente responsables de obstaculizar las investigaciones iniciales.

### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

- Garantizar el pleno disfrute de las libertades de expresión, reunión y asociación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos, investigar todos los actos de intimidación y violencia contra ellos y sus comunidades y asegurar que se observen las debidas garantías procesales en las actuaciones judiciales contra defensores de los derechos humanos, miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes y migrantes. En este marco, Argentina también podría considerar establecer un mecanismo de protección especializado para los defensores de los derechos humanos.

### *Prohibición de todas las formas de esclavitud*

- Incrementar los esfuerzos para combatir la trata de personas, incluso mediante el fortalecimiento del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; la elaboración de un plan nacional contra la trata; la capacitación del poder judicial y las fuerzas policiales para investigar y sancionar adecuadamente casos de trata; y la implementación de un sistema estadístico unificado de información, monitoreo y evaluación sobre la situación de las víctimas.
- Asegurar la observancia estricta de la legislación sobre la edad mínima de acceso al trabajo y poner en marcha campañas de concienciación para combatir el trabajo infantil.

### **C. Derechos económicos, sociales y culturales**

#### *Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

- Seguir promoviendo el acceso de la mujer al empleo formal y garantizar la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*

- Seguir promoviendo la inclusión social y reducir los elevados niveles de pobreza de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los migrantes, en particular los que se encuentran en situación irregular.
- Promover la plena integración social y urbana de villas y asentamientos informales.

#### *Derecho a la salud*

- Disminuir las inequidades territoriales en la calidad y acceso a los servicios de salud y mejorar los servicios de salud en las zonas rurales y para los pueblos indígenas, tomando en cuenta su cultura y prácticas tradicionales. Asegurar la accesibilidad de los servicios de salud a las personas con discapacidad y proporcionar capacitación al personal sobre el derecho a la salud de las personas con discapacidad.
- Incrementar el acceso de las niñas y los niños adolescentes a servicios de asesoramiento y educación sobre los derechos sexuales y reproductivos y tomar las medidas necesarias, legislativas y de otra índole, para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y a servicios de aborto seguro en todas las provincias del país en todos los casos previstos por las normas internacionales de derechos humanos.

#### *Derecho a la educación*

- Continuar los esfuerzos para mejorar la infraestructura educativa con el objetivo de aumentar la cobertura, disminuir las inequidades territoriales y asegurar estándares de calidad en todas las escuelas. Tomar las medidas necesarias para implementar una política educación inclusiva hacia las personas con discapacidad.

- Asegurar la implementación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe e impulsar la participación de las comunidades indígenas en todas las etapas del diseño y aplicación del mismo.

## **D. Derechos de personas o grupos específicos**

### *Mujeres*

- Fortalecer el Consejo Nacional de la Mujer, asegurando al mismo los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, y considerar otorgarle rango ministerial.
- Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres, incluso a través de la efectiva implementación del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y la Asistencia a las Víctimas (2017-2019) y la aplicación del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

### *Niñas y niños*

- Tomar las medidas necesarias para garantizar la inscripción universal de los nacimientos, con especial énfasis en los niños y niñas indígenas.
- Promover en todas las provincias la adopción de marcos legislativos adecuados para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el establecer sistemas efectivos de protección integral.

### *Personas con discapacidad*

- Revisar la legislación existente a nivel federal, provincial y local para ajustarla plenamente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar la participación efectiva en ese proceso de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
- Fortalecer la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad y dotarla de recursos humanos y financieros adecuados.

### *Pueblos indígenas*

- Asegurar mecanismos y procesos de consulta efectivos con los pueblos indígenas con respecto a cualquier medida legislativa o administrativa que pudiera afectarlos de conformidad con los estándares internacionales.
- Impulsar el proceso de demarcación y protección de las tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas previsto por la legislación nacional y proteger las comunidades indígenas contra los desalojos forzosos.

*Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*

- Asegurar la compatibilidad de la legislación migratoria con las normas internacionales de derechos humanos e intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación contra los migrantes y refugiados y asegurar su integración en la sociedad.